

Información de Trámite

Nombre Trámite	EMISIÓN DE AUTORIZACIÓN VUELO CHARTER PARA VUELO OCASIONAL
Institución	DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL
Descripción	Trámite orientado a proporcionar autorizaciones de vuelo a los posibles usuarios, que requieran del documento que les habilite a las aerolíneas para realizar una operación de transporte aéreo ocasional nacional o internacional.

¿A quién está dirigido?

Los beneficiarios que pueden acceder al trámite son:

- Ciudadano nacional o extranjero que sea propietario o arrendatario de una aeronave.
- Operador aéreo nacional e internacional certificado.

Dirigido a:

Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.

¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?

Tipo de Resultado:

Obtener autorización o permiso.

Resultado a obtener:

- Autorización vuelo charter.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

1. Solicitud de autorización de vuelos chárter en el sistema automatizado de Vuelos charter y especiales (SAVCHE).
2. Certificado de Operador Aéreo (AOC).
3. Especificaciones operacionales.
4. Designación o autorización de la Autoridad Aeronáutica.
5. Póliza de Seguros.
6. Comprobante de pago.

¿Cómo hago el trámite?

Trámite en Línea:

1. Seleccionar el botón de “Ir al trámite en línea”
2. Solicitar la autorización a través del Sistema Automatizado de Vuelos Charter y Especiales.
3. Adjuntar los documentos habilitantes.
4. Recibir la autorización mediante correo electrónico registrado.

Nota: Para mayor información acerca del trámite comunicarse al correo: walthernaranjo@aviacioncivil.gob.ec

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web).

¿Cuál es el costo del trámite?

Tiene un Costo de \$150.00 USD No grava IVA para vuelos charter nacionales.

Tiene un Costo de \$400.00 USD No grava IVA para vuelos charter internacionales.

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

En línea:

<https://apps.aviacioncivil.gob.ec/vueloscharter/>

Base Legal

- [007/2024 Expídase el Reglamento de Permisos de Operación para la Prestación de los Servicios de Transporte Aéreo Comercial](#). Art. Capítulo II.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Dirección de Comunicación Institucional
Correo Electrónico: info@aviacioncivil.gob.ec
Teléfono: 022947400 ext. 5040

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2026	05	0	333
2026	04	0	371
2026	03	0	288
2026	02	0	350
2026	01	0	355
2025	12	0	264

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	11	0	224
2025	10	0	330
2025	09	0	276
2025	08	0	357
2025	07	0	298
2025	06	0	194
2025	05	0	376
2025	04	0	371
2025	03	0	279
2025	02	0	342
2025	01	0	314
2024	12	0	264
2024	11	0	273
2024	10	0	262
2024	09	0	213
2024	08	0	248
2024	07	0	207
2024	06	0	137
2024	05	0	145
2024	04	0	0
2024	03	0	148
2024	02	0	233
2024	01	0	281

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2023	12	0	159
2023	11	0	175
2023	10	0	191
2023	09	0	179
2023	08	0	101
2023	07	0	171
2023	06	0	85
2023	05	0	215
2023	04	0	230
2023	03	0	226
2023	02	0	179
2023	01	0	141
2022	12	0	172
2022	11	0	205
2022	10	0	136
2022	08	0	254
2022	07	0	203
2022	06	0	173
2022	05	0	138
2022	04	0	187
2022	03	0	101
2022	02	0	176
2022	01	0	141
2021	12	0	94

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2021	11	0	92
2021	10	0	85
2021	09	0	102
2021	08	0	114
2021	07	0	92
2021	06	0	130
2021	05	0	126
2021	04	0	204
2021	03	0	116
2021	02	0	169
2021	01	0	113
2020	12	0	136
2020	11	0	177
2020	10	0	162
2020	09	0	147
2020	08	0	111
2020	07	0	132
2020	06	0	99
2020	05	0	140
2020	04	0	108
2020	03	0	167
2020	02	0	124
2020	01	0	170
2019	12	0	139

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2019	11	0	113
2019	10	0	197
2019	09	0	138
2019	08	0	169
2019	07	0	440
2019	06	0	99
2019	05	0	130
2019	04	0	138
2019	03	0	103
2019	02	0	115
2019	01	0	145